

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación	No. 112
Proceso	Sucesión
Causante	Ana Laura Blandón de Castañeda
Interesados	Adriana Esperanza Castañeda Blandón
Radicado	05679 40 89 001 2021-00159 00
Asunto	Ordena realizar nuevamente notificación por aviso

En memorial que antecede, la parte actora allega la constancia de envío de la notificación por aviso a los descendientes de la causante Ana Laura, German Adolfo y Gustavo Adolfo Castañeda Blandón. Sin embargo, encuentra esta agencia judicial que no cumple con las exigencias del artículo 292 del C. G. del P, en tanto, no se remitió el aviso respectivo, el cual, debe contener la fecha de este, auto que se notifica, juzgado que conoce del proceso, naturaleza del mismo, nombre de las partes, además de la advertencia de que se considera notificado la final finalizar el día siguiente al de la entrega.

Adicionalmente, deberá aportar, copia informal del auto que declara abierto proceso de sucesión, además, tampoco aporta el copia debidamente cotejada y sellada.

En orden a lo anterior, se requiere a la parte demandante para que nuevamente proceda a gestionar la notificación por aviso de Ana Laura, German Adolfo y Gustavo Adolfo Castañeda Blandón, dando estricto cumplimiento a la disposición normativa en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 058 fijado el día 11 del mes de mayo del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
Secretario

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **685d007459ff44a334aee745d587ac70b616f3f6a79ec7e80f9110fe5ca17839**
Documento generado en 10/05/2022 04:19:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**